

¿La formalización de los derechos de tenencia colectiva en la Amazonía peruana respalda los medios de vida sostenibles de los pueblos indígenas?

Resultados de una investigación comparativa en las regiones San Martín y Ucayali

Miguel Guerra, Juan Pablo Sarmiento Barletti y Blanca Begert

Mensajes clave

- La titulación de las comunidades nativas por sí sola no basta para garantizar el acceso de los pueblos indígenas a medios de vida sostenibles en la Amazonía peruana.
- La falta de opciones de ingresos, combinada con marcos jurídicos restrictivos para el uso de los recursos bajo el marco legal para las comunidades nativas, puede conducir a un uso poco sostenible de la tierra y los recursos.
- Al tratar de acceder a ingresos económicos, las comunidades a menudo terminan en relaciones injustas con pequeños agricultores migrantes y empresas madereras.
- Los reglamentos para el uso de los recursos y el marco de gobernanza de las comunidades nativas a menudo no reflejan los medios de vida y las prácticas de liderazgo locales; los entrevistados destacaron que esto generó desafíos relacionados con los medios de vida, los conflictos, la participación y la representación en la gobernanza comunitaria.
- Para contribuir al logro de medios de vida más sostenibles, es fundamental que los organismos gubernamentales pasen de tener un rol punitivo a uno de facilitación, que incluya inversión para el desarrollo de capacidades institucionales y técnicas en las comunidades.

Introducción

Los regímenes de gestión comunitaria son más eficaces en mantener la cubierta forestal de un territorio que otros mecanismos de gestión de la tierra, incluidas algunas áreas protegidas (RRI 2017; Schleicher et al. 2017; Garnett et al. 2018). Diversos estudios demuestran que asegurar los derechos colectivos a la tierra permite a las comunidades proteger mejor sus bosques, y destacan la compatibilidad existente entre las prácticas de gestión ambiental de los pueblos indígenas y el secuestro de carbono (Yeh y Bryan 2015; Blackman et al. 2017; RRI 2018). Las organizaciones representativas de los pueblos indígenas abogan por el reconocimiento formal de sus derechos a la tierra y los recursos como el mecanismo más importante para asegurar sus medios de vida (Seymour et al. 2014).

Sin embargo, incluso después de que las comunidades reciben títulos legales sobre sus tierras, las reformas de tenencia en América Latina siguen restringiendo las opciones de medios de vida para los pueblos indígenas (véase Monterroso et al. 2019). Las leyes que rigen el acceso a la tierra y los bosques a menudo

no toman en cuenta las prioridades, las instituciones y las prácticas de uso de los recursos de las comunidades indígenas y locales (Stocks 2005; Larson et al. 2015; Sarmiento Barletti 2017), y, en cambio, limitan su capacidad para acceder a los recursos forestales y desarrollar medios de vida sostenibles a partir de los bosques. En consecuencia, las prácticas informales se continúan extendiendo y se suele sancionar injustamente a la población local con frecuencia (Duffy 2010; Pacheco et al. 2012; Maryudi y Myers 2018).

En este Infobrief, resumimos los resultados de un artículo (Sarmiento Barletti et al. 2021) que explora hasta qué punto la titulación de las comunidades nativas —tierras colectivas de los pueblos indígenas de la Amazonía peruana— fomenta las capacidades de los pueblos indígenas para conservar eficazmente los bosques y asegurar medios de vida sostenibles. Analizamos la manera en que los y las habitantes de seis comunidades de las regiones peruanas de San Martín y Ucayali perciben sus opciones de medios de vida y gestionan sus recursos y territorios. Sintetizamos los retos a los que se enfrentan nuestros informantes en tres áreas clave: (i) medios de vida, (ii) conflictos y (iii) participación y representación en la gobernanza comunitaria.

Este Infobrief comienza contextualizando brevemente cómo se desarrolló el actual marco jurídico de las comunidades nativas en el Perú. Después se presenta nuestra metodología de investigación y los estudios de caso, antes de resumir nuestros resultados y sintetizarlos en lecciones más generales. La conclusión resume nuestro análisis y propone recomendaciones.

La comunidad nativa

La historia del reconocimiento jurídico de los territorios indígenas en el Perú tiene tres periodos de transición claves (Monterroso et al. 2017) que son útiles para entender el actual marco jurídico de las comunidades.

- El primer período (1969-1979) estuvo marcado por el surgimiento de la Ley 20653 (1974), Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de Regiones de Selva y Ceja de Selva. Esta ley inició el reconocimiento de las comunidades nativas, otorgando a sus habitantes derechos colectivos inalienables sobre áreas que incluían bosques. Estos derechos no caducaban y sus tierras no podían ser embargadas. Sin embargo, la ley fue modificada en 1978 para introducir una distinción entre tierras agrícolas y tierras forestales dentro del territorio de una comunidad nativa. Con ello, los bosques quedaron bajo el control del gobierno.
- En el segundo periodo (1980-2009), se dejó de lado el tema de la formalización de los derechos colectivos para centrarse en los derechos de propiedad individual. Se promulgaron leyes para facilitar que los miembros de una comunidad nativa pudieran votar para dividir sus tierras colectivas en parcelas separadas. El proceso de titulación en general se detuvo, y una serie de políticas permitieron que el Estado se apropiara de las tierras "sin uso". La introducción de múltiples instituciones gubernamentales con responsabilidades relacionadas con la titulación y los recursos en las comunidades nativas dificultó aún más a los pueblos indígenas poder cumplir con los procedimientos jurídicos (entre ellos los relacionados con el uso de los recursos) y colaborar eficazmente con las oficinas gubernamentales.
- El tercer periodo (de 2009 en adelante) volvió a hacer hincapié en los derechos de tenencia colectiva y ha estado

marcado por la aprobación de la Ley del derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios (N 29785). Los acuerdos internacionales relacionados con los objetivos del Perú en materia de cambio climático dieron lugar a diversas iniciativas de titulación financiadas por instituciones multilaterales.

A pesar de los avances logrados en materia de titulación, el Perú continúa aplicando políticas de desarrollo de base extractiva. En 2010, casi el 50 % de la Amazonía peruana se encontraba dentro de alguna de 52 concesiones de hidrocarburos, en comparación con solo el 7,1 % en 2003; y 46 de esas concesiones estaban superpuestas a los territorios de comunidades nativas (Finer y Orta-Martínez 2010). Sin embargo, entre 2006 y 2011, los territorios indígenas de la Amazonía peruana lograron una reducción de la deforestación dos veces mayor que la de áreas protegidas con similares condiciones ecológicas y de accesibilidad (FAO y FILAC 2021). Aunque más de 1300 comunidades nativas han sido tituladas desde 1974, otras 600 (que en conjunto abarcan alrededor de 5,5 millones de hectáreas) aún están pendientes de serlo (Notess et al. 2018). Los avances han sido menores de los esperados, principalmente porque la titulación sigue siendo un proceso engorroso en términos jurídicos, políticos y técnicos (Notess et al. 2020).

En este contexto, nuestra investigación se centró en la siguiente pregunta: ¿hasta que punto las comunidades nativas respaldan el acceso de los pueblos indígenas a medios de vida sostenibles? Para explorar este tema, presentamos los resultados de nuestra investigación realizada en seis comunidades nativas.

Métodos y estudios de caso

La investigación se llevó a cabo entre junio y octubre de 2019 en tres comunidades del pueblo Awajún en San Martín y tres comunidades del pueblo Asháninka en Ucayali (véase la tabla 1). En todos los sitios, implementamos métodos cualitativos que incluyeron entrevistas semiestructuradas, análisis de documentos y observación participante (véase Sarmiento Barletti et al. 2021 para los métodos completos). La investigación buscó entender la manera en que los miembros de las comunidades perciben sus opciones de medios de vida y gestionan sus territorios. Aunque

Tabla 1. Perfiles de las comunidades

Región	San Martín (Awajún)			Ucayali (Asháninka)		
	Comunidad	Alto Mayo	Alto Naranjillo	Cachiyacu	Inkare	Nueva Esperanza
Superficie y población	11,106 ha 622 pueblos	3,625 ha 128 pueblos	29,473 ha 105 pueblos	3,783 ha 71 pueblos	4,752 ha 470 pueblos	6,717 ha 200 pueblos
Año de establecimiento/ titulación	1950s/1999	1974/1999	~1990/1996	1990/1991	1987/1992	1989/1994
Conflictos principales	Arrendamiento de tierras a migrantes, superpuesta a un área protegida	Arrendamiento de tierras a migrantes	Invasión de tierras, superpuesta a una concesión minera y un área de conservación	Deuda con una empresa maderera	Deuda con una empresa maderera	Problemas de invasión de tierras por parte de migrantes andinos
Compromiso actual con los proyectos	Programa Bosques / Conservación Internacional	Programa de reforestación local con gobierno regional	Ninguno	Programa Bosques	Ninguno	Programa Bosques

las presiones socioambientales y las prioridades políticas difieren en San Martín y Ucayali —las principales zonas de producción de café y de extracción de madera de Perú, respectivamente—, los pueblos indígenas se enfrentan a presiones similares debido a los regímenes de tierras y recursos que gobiernan las comunidades nativas, a los programas de desarrollo locales y nacionales, y a los intereses de otros actores sobre sus territorios.

Las comunidades del pueblo Awajún fueron seleccionadas en coordinación con la Federación Regional Indígena Awajún del Alto Mayo (FERIAAM). En total, se realizaron 16 entrevistas semiestructuradas en profundidad en estas comunidades nativas, así como 7 grupos focales. Las comunidades del pueblo Asháninka fueron seleccionadas en coordinación con la Federación Asháninka Bajo Urubamba (FABU). En estas zonas, se realizaron 47 entrevistas en profundidad en comunidades, además de 6 grupos focales.

Los pueblos Awajún y Asháninka son las dos sociedades indígenas amazónicas más numerosas de Perú, con 65 828 y 112 492 personas respectivamente (INEI 2017). Tradicionalmente, los asentamientos Awajún y Asháninka formaban pequeños grupos de parentesco de unos 30-50 habitantes. Los grupos vivían dispersos, a una distancia aproximada de un día de caminata entre ellos, en territorios mucho más grandes y menos poblados que las comunidades nativas actuales (Killick 2007; Greene 2009). Los estudios señalan que la distancia entre los hogares permitía a los grupos familiares gestionar los recursos naturales que los rodeaban —sobre todo la pesca y la caza, ya que la agricultura era de pequeña escala y de subsistencia— sin tener que coordinar su uso con otros grupos familiares en el día a día. Sin embargo, los grupos familiares vivían lo suficientemente cerca unos de otros como para visitarse para realizar actividades que incluían rituales y excursiones de pesca (Gow 1991; Killick 2007).

Hoy, dentro de los límites de una comunidad nativa viven muchas familias diferentes, que por lo general conviven una al lado de la otra en aldeas de distinto tamaño. La Ley de Comunidades Nativas impuso un modelo comunitario andino, basado en la agricultura, a los pueblos amazónicos que anteriormente habían vivido con patrones de mayor movilidad y dispersión (Greene 2009). La organización social de las comunidades nativas se asemeja ahora a un modelo comunitario asentado y nuclear, en el que partes del territorio se encuentran divididas en parcelas para que las familias individuales las cultiven y se beneficien de ellas, mientras que otras porciones se gestionan de manera colectiva. El recurso más importante que se gestiona de manera colectiva son los bosques en pie; las parcelas son de propiedad de particulares y gestionadas por ellos, y normalmente existen pocas normas que regulen dónde pueden ubicarse.

A principios de la década de 1980, se registró que las parcelas agrícolas Asháninka incluían más de dos docenas de productos alimenticios diferentes, que complementaban las dietas de la caza y la pesca; en cambio, las parcelas agrícolas de la década de 2000 tenían menos de una cuarta parte de esas plantas (Hvalkof y Veber 2005). El cacao y el café —dos de los cultivos comerciales más importantes en San Martín y Ucayali— se introdujeron en décadas recientes, aunque mucho más tarde en Ucayali, donde la economía local se ha basado históricamente en la tala de árboles. En ambas regiones, el gobierno y las ONG han implementado programas para promover la plantación de cacao y café para

desalentar la deforestación provocada por la tala y la expansión de las parcelas agrícolas.

Al igual que en la mayoría de las sociedades indígenas amazónicas, la organización social tradicional de los pueblos Asháninka y Awajún prácticamente no incluían roles de liderazgo coercitivo (aparte de tiempos de guerra y las prácticas rituales), en un contexto sociopolítico en el que la tierra era de libre acceso y, por lo tanto, las personas podían mudarse y crear nuevos asentamientos cuando no estaban de acuerdo con las decisiones tomadas por un líder (Greene 2009) o para evitar conflictos (Weiss 1975). La Ley de Comunidades Nativas determinó que una asamblea comunal, compuesta por los miembros adultos de una comunidad nativa, debía elegir a un presidente que actuara como su representante legal. Inicialmente, los hombres jóvenes que sabían leer y escribir en español eran seleccionados como presidentes, pero no tenían un impacto real en la toma de decisiones a nivel de la comunidad (Brown 1993; Renard-Cassevitz 1993). Esto probablemente se debía a que las comunidades nativas de la época tenían pocos compromisos formales externos.

Con el tiempo, el aumento de las negociaciones económicas con personas externas sobre los recursos de la comunidad (por ejemplo, la madera y la tierra) otorgó a los presidentes ciertas ventajas sobre sus vecinos, ya que tenían el poder legal para hacer estos acuerdos y beneficiarse de ellos (Greene 2009; Sarmiento Barletti 2017). Actualmente, el arrendamiento de tierras de la comunidad a personas ajenas a esta, o la firma de acuerdos de explotación forestal con empresas, suelen ser aprobados por su presidente o por la asamblea comunal, pero todos los contratos deben ser firmados por el presidente.

Resultados

Las perspectivas de las personas que participaron en la investigación pueden agruparse en tres principales retos que enfrentaban a pesar de tener tierras tituladas (todas las comunidades de nuestro estudio fueron tituladas en la década de 1990). En primer lugar, destacaron que sus ingresos de la venta de cultivos comerciales en los mercados locales eran insuficientes, por lo que tenían que complementarlos con actividades informales de uso de la tierra y los recursos, las cuales los exponían a relaciones de explotación. En segundo lugar, informaron de conflictos con actores indígenas y no indígenas por la tierra y los recursos de sus comunidades. En tercer lugar, destacaron los problemas de gobernanza comunitaria, en concreto, las disparidades en materia de género en la toma de decisiones dentro de las comunidades y el abuso de la autoridad presidencial.

Medios de vida

Los informantes Awajún expresaron sus dificultades para ganarse la vida con la agricultura, así como para costear la atención de salud, los útiles escolares y los alimentos. Sus ingresos principales procedían de la venta de café, que complementaban con el arrendamiento de tierras a migrantes andinos. A partir de la década de 1990, los préstamos y las políticas gubernamentales para integrar a las comunidades nativas en la economía nacional a través de la agricultura, junto con el escaso apoyo técnico, una mayor necesidad de dinero y la reducción de los recursos forestales, llevaron a las comunidades Awajún a arrendar tierras a agricultores migrantes (Greene 2009). Para finales de la década de 1990, el

arrendamiento se había generalizado y, a principios de la década de 2000, las comunidades Awajún de San Martín experimentaron una de las mayores pérdidas de bosque de todo Perú. Los grupos focales atribuyeron la pérdida de bosques principalmente al arrendamiento de tierras y a los migrantes. Los informantes reportaron pocos deseos de ampliar sus parcelas agrícolas, dada la falta de capacidades y fondos para trabajar en áreas más grandes. Nunca se mencionó la madera como una de las motivaciones principales para el desmonte de tierras. En San Martín, la mayoría de las comunidades nativas habían dividido la tierra para la agricultura y el arrendamiento mediante la parcelación de partes de su territorio a familias individuales. Los jefes de familia podían decidir arrendar la tierra y recibir los ingresos correspondientes, pero los arrendamientos debían ser aprobados y firmados por el presidente de la comunidad nativa.

En el momento en que se llevó a cabo la investigación, los ingresos en las comunidades Asháninka se obtenían principalmente de la venta de cacao, complementada con la extracción informal de madera para cubrir las necesidades del hogar. Los encuestados describieron la tala formal como un proceso complicado y costoso; para cumplir con la normativa, se requiere de capacidades contables y técnicas que solo las empresas madereras tienen. Esto obligaba a las comunidades a depender de contratos injustos con empresas madereras que tenían los conocimientos necesarios para conseguir los permisos legales, o a optar por la tala informal. Mientras que la extracción informal individual tenía como objetivo satisfacer necesidades económicas inmediatas, la tala también se llevaba a cabo con empresas madereras a nivel de la comunidad, en cuyo caso los ingresos se dividieron posteriormente entre las familias. Los tratos con los madereros eran habituales, ya que estos ofrecían préstamos o productos a las comunidades a cambio de madera; las tres comunidades Asháninka de este estudio estaban endeudadas con por lo menos una empresa maderera. Las comunidades inscritas en el Programa Nacional de Conservación de Bosques explicaron que, a pesar de las sesiones dedicadas al desarrollo de capacidades, los beneficios del proyecto nunca lograron resolver sus necesidades familiares o personales debido a que los fondos solo pueden ser utilizados para proyectos de conservación y desarrollo de medios de vida comunitarios. Los informantes Awajún también expresaron deseos de recibir más apoyo en efectivo, que complementa los programas de conservación no gubernamentales en sus territorios que financian proyectos de medios de vida, capacitaciones y materiales sostenibles.

Conflictos

En todos los estudios de caso, se registraron conflictos por la tierra con personas ajenas a cada comunidad nativa. Las 12 comunidades Awajún representadas por FERIAAM tenían conflictos con agricultores migrantes (IPE 2018), y las 14 comunidades representadas por FABU tenían conflictos de extracción de recursos y expansión agrícola con personas ajenas a la comunidad. Las comunidades Awajún tenían la intención de eliminar gradualmente los arrendamientos debido a que han conducido a una dependencia económica de los migrantes, han incrementado la deforestación y han llevado al despojo de tierras cuando los migrantes se niegan a salir una vez que los arrendamientos expiran. Los conflictos con los arrendatarios, así como con los migrantes que invaden los territorios Awajún (sin pagar arrendamiento), han dado lugar a violentos enfrentamientos. Los canales formales de resolución de conflictos son costosos, demoran y tienden a favorecer a los migrantes; en algunos casos, el gobierno promovió los arrendamientos como una

solución a las invasiones de tierras, lo que solo contribuyó a prolongar el conflicto (Kowler et al. 2016). En las comunidades Asháninka personas externas talaron zonas de sus territorios para dedicarlas al cultivo de subsistencia; esto fue tolerado siempre y cuando estas zonas no se utilizaran para cultivos para el mercado. Las concesiones de hidrocarburos también fueron consideradas una amenaza, ya que todas las comunidades Asháninka en el estudio se superponían a una.

Representación y participación

La investigación reveló dos tipos de asimetrías de poder en las comunidades: desigualdades en materia de género y preocupaciones relacionadas con el poder del presidente. Las organizaciones indígenas de ambas zonas de estudio expresaron que les gustaría que por lo menos el 50 % de los puestos de liderazgo de su comunidades estuvieran ocupados por mujeres, pero no tenían un plan concreto para lograrlo. Aunque las mujeres Asháninka ocupaban puestos de liderazgo en algunas comunidades, los encuestados señalaron que cumplir con esas funciones además de las tareas domésticas es más difícil para las mujeres que para los hombres. En los grupos focales, las mujeres Awajún dijeron que sus opiniones no llegaban a las autoridades; las mujeres Asháninka se mostraron reticentes a expresar sus opiniones en las asambleas comunales, en especial en reuniones sobre los acuerdos relacionados a los recursos naturales de la comunidad nativa. La violencia doméstica hacia las mujeres también fue mencionada en todos los lugares del estudio.

Los informantes Awajún señalaron que no siempre eran informados sobre los tratos de los presidentes de sus comunidades nativas relacionados con el bosque o sobre los acuerdos con las ONG. Las cambiantes posturas de los presidentes con respecto a las invasiones de tierras también han generado conflictos, como en casos en los que líderes previos permitieron a colonos permanecer en las tierras comunales, lo que llevó a un aumento de las tensiones cuando los nuevos líderes les pidieron que se retiren (véase también Kowler et al. 2016). La mayoría de los encuestados Asháninka rechazaban la tala de árboles en sus comunidades, pero tenían que aceptarla porque sus presidentes habían firmado contratos con empresas. En la zona, las empresas abordan directamente a los presidentes de las comunidades para presionarlos a que firmen contratos. En las comunidades Asháninka, nuestros entrevistados describieron a los cargos de liderazgo como una carga, ya que los presidentes deben invertir tiempo y dinero sin recibir una compensación a cambio, lo que produce algunos líderes poco comprometidos que quieren abandonar la responsabilidad asumida al finalizar su mandato.

Discusión

Nuestros hallazgos se alinean con las discusiones acerca de cómo los marcos regulatorios limitan el alcance de los derechos otorgados durante los procesos de formalización de títulos colectivos (Stocks 2005; RRI 2012; Larson et al. 2015). Nuestros seis estudios de caso muestran cómo la falta de opciones para la obtención de ingresos y los marcos jurídicos restrictivos pueden conducir a un uso poco sostenible y desigual de la tierra y los recursos como el arrendamiento de tierras a migrantes y la extracción informal de madera. En las comunidades Asháninka, hubo un fuerte apoyo gubernamental al cultivo del cacao, pero no se brindó apoyo relacionado con la participación en el mercado o a cultivos alternativos.

Encontramos que el marco de las comunidades nativas presenta desafíos, así como la falta de suficiente apoyo gubernamental para que los pueblos indígenas puedan prosperar dentro de dicho marco. La investigación permitió extraer cuatro lecciones generales.

1. En primer lugar, existe una contradicción entre las funciones del Estado como impulsor de una agenda extractiva y como garante de los derechos de los pueblos indígenas. Para facilitar a las comunidades indígenas el acceso a sus derechos, se requiere que el Estado desempeñe un papel activo y de apoyo, pero la evidencia muestra que el Estado peruano tiene otras prioridades. El modelo comunitario ofrece solo un traspaso parcial de los derechos sobre la tierra y los recursos; los informantes solo podían utilizar libremente las tierras que habían sido clasificadas como agrícolas, y descubrieron que el desafiante proceso de extracción legal de madera era un obstáculo para mejorar sus medios de vida.
2. En segundo lugar, los canales oficiales, tanto para la resolución de conflictos como para la extracción formal de madera, son tediosos y restrictivos, lo que favorece la informalidad. En lugar de apoyar los derechos territoriales de las comunidades y resolver los conflictos, vimos casos en que los gobiernos locales alientaron a los Awajún a arrendar sus tierras, a ceder a los acuerdos económicos o a conceder derechos de usufructo a los migrantes. Con frecuencia, los madereros son los únicos actores que proporcionan a las comunidades Asháninka ingresos inmediatos que les permitan garantizar la salud, la educación y otras necesidades básicas de sus hogares; la ausencia significativa de dinero en efectivo y de servicios sociales obliga a las comunidades a aceptar préstamos con costos excesivos que se terminan teniendo que pagar con madera.
3. En tercer lugar, el marco legal y las iniciativas externas tratan a las comunidades como unidades de producción cohesionadas, en las que todos sus miembros tienen objetivos de subsistencia similares, y a menudo hacen hincapié en los beneficios colectivos no monetarios. Sin embargo, las iniciativas deben tomar en cuenta la diversidad de estrategias por las que optan las familias de una misma comunidad para alcanzar sus objetivos de subsistencia. Nuestros entrevistados priorizaron los ingresos de sus familias; aunque las comunidades necesitan beneficios comunitarios, un apoyo insuficiente a los medios de vida individuales puede fomentar el uso informal de los recursos.
4. En cuarto lugar, el modelo de gobernanza comunitaria puede chocar con algunas formas de gobernanza indígena. La firma del presidente en un contrato o préstamo establece la responsabilidad legal de la comunidad y estas no se encuentran protegidas de las consecuencias negativas de estos acuerdos; las decisiones tomadas por los presidentes pueden convertirse en catalizadores de deudas y conflictos (véase también Larson et al. 2015). Aunque las asambleas comunales están pensadas para dar un voto por cada miembro de la comunidad, las mujeres no siempre son escuchadas ni están representadas adecuadamente en los procesos de toma de decisiones en las comunidades nativas.

Conclusión

Los hallazgos muestran que el modelo de la comunidad nativa y las leyes e intereses que lo rodean no necesariamente contribuyen a los medios de vida sostenibles de sus habitantes. En todos los casos de nuestro estudio se reportaron dificultades para obtener ingresos suficientes a través de los mecanismos formales, lo que condujo a actividades informales para la generación de ingresos, empujó a los miembros de la comunidad a relaciones de explotación y los puso en riesgo de recibir sanciones. Para navegar las normas forestales en Ucayali y los sistemas de agricultura comercial en San Martín se requieren de capacidades y recursos que los pueblos indígenas normalmente no tienen, lo que da lugar a acuerdos unilaterales con empresas madereras o migrantes andinos. El sistema también fomenta un liderazgo sin líneas claras de rendición de cuentas, y existen desigualdades en materia de género en la participación y la toma de decisiones. Tratar de resolver los conflictos sobre las tierras indígenas tituladas siguiendo los canales oficiales condujo a mayores desafíos o a que otros terminaran beneficiándose de ello.

Los resultados de la investigación revelan la necesidad que los organismos gubernamentales pasen de un papel punitivo a uno de facilitación y empoderamiento. Es necesario establecer una normativa forestal y de tenencia que refleje los medios de vida, las prácticas de representación y las necesidades locales de las comunidades. Como mínimo, debe fomentarse la inversión en el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales en las comunidades nativas. Esto permitiría a los pueblos indígenas lidiar con los aspectos jurídicos del uso de recursos y los conflictos por la tierra, reforzar sus mecanismos internos de toma de decisiones (véase Stocks 2005), y facilitar a sus organizaciones una participación más equitativa en las decisiones que afectan sus territorios, además de una participación más igualitaria e informada en la comercialización de sus productos.

Agradecimientos

Queremos agradecer a las seis comunidades en las que se llevó a cabo la investigación, así como a FABU y FERIAM, sus organizaciones representativas.

También agradecemos a Evan Killick, Giancarlo Rolando y Anne Larson por sus comentarios sobre este Infobrief, y a los revisores anónimos del International Journal for the Commons por su ayuda para mejorar nuestro manuscrito original. Este trabajo ha sido financiado por el Programa de Investigación sobre Políticas, Instituciones y Mercados (PIM) del CGIAR, dirigido por el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI), y la por Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (Norad) bajo el Estudio Global Comparativo sobre REDD (www.cifor.org/gcs).

Referencias

- Blackman A, Corral L, Santos Lima E y Asner G. 2017. Titling Indigenous communities protects forests in the Peruvian Amazon. PNAS 114(16).
- Brown M. 1993. Facing the state, facing the world: Amazonia's native leaders and the new politics of identity. L'Homme 126-128:307-326.

- Duffy R. 2010. *Nature crime: How we are getting conservation wrong*. New Haven: Yale University Press.
- FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) y FILAC (Fund for the Development of the Indigenous Peoples of Latin America and the Caribbean). 2021. *Forest Governance by Indigenous and Tribal People*. Santiago: FAO.
- Finer M y Orta-Martínez M. 2010. A second hydrocarbon boom threatens the Peruvian Amazon. *Environmental Research Letters* 5.
- Garnett ST, Burgess ND, Fa JE, Fernández-Llamazares A, Molnar Z, Robinson CJ, Watson JEM, Zander KK, Austin B, Brondizio ES, et al. 2018. A spatial overview of the global importance of Indigenous lands for conservation. *Nature Sustainability* 1(7):369-374.
- Greene S. 2009. *Customizing indigeneity*. Stanford: Stanford University Press.
- Gow P. 1991. *Of mixed blood: Kinship and history in the Peruvian Amazon*. Oxford: Oxford University Press.
- Hvalkof S y Veber H. 2005. Los ashéninka del Gran Pajonal. En Santos-Granero F y Barclay F, eds. *Guía etnográfica de la alta Amazonía*. Lima: IFEA, pp. 75-280.
- INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática). 2017. *Censo Nacional*. Perú: INEI.
- IPE (Instituto Paz y Esperanza). 2018. *Protierras Comunes*. Perú: GIZ.
- Killick E. 2007. Creating community: Land titling, education and settlement formation among the Asheninka of Peruvian Amazonia. *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology* 13:22-47.
- Kowler L, Ravikumar A, Larson A, Rodriguez-Ward D y Burga C. 2016. Analyzing multilevel governance in Peru. *CIFOR Working Paper 203*. Bogor, Indonesia: CIFOR.
- Larson AM, Cronkleton P y Puhlin JM. 2015. Formalizing Indigenous commons: The role of "authority" in the formation of territories in Nicaragua, Bolivia and the Philippines. *World Development* 70:228-238.
- Maryudi A y Myers R. 2018. Renting legality: How FLEGT is reinforcing power relations in Indonesian furniture production networks. *Geoforum* 97:46-53.
- Monterroso I, Cronkleton P y Larson AM. 2019. Commons, indigenous rights, and governance. En Hudson B, Rosenbloom J y Cole D, eds. *Routledge Handbook of the Study of the Commons*. Nueva York: Routledge, pp. 376-391.
- Monterroso I, Cronkleton P, Pinedo D y Larson AM. 2017. Reclaiming collective rights: Land and forest tenure reforms in Peru. *CIFOR Working Paper 224*. Bogor, Indonesia: CIFOR.
- Notess L, Veit PG, Monterroso I, Andiko, Sulle E, Larson AM, Gindroz A-S, Quaedvlieg J y Williams A. 2020. Community land formalization and company land acquisition procedures: A review of 33 procedures in 15 countries. *Land Use Policy* 110.
- Notess L, Veit PG, Monterroso I, Andiko, Sulle E, Larson AM, Gindroz A-S, Quaedvlieg J y Williams A. 2018. *The scramble for land rights*. Washington D. C.: World Resources Institute.
- Pacheco P, Barry D, Larson AM y Cronkleton P. 2012. *The Recognition of Forest Rights in Latin America: Progress and Shortcomings of Forest Tenure Reforms*. *Society & Natural Resources* 25:556-571.
- Renard-Cassevitz F-M. 1993. *Guerriers du sel, sauniers de la paix*. *L'Homme* 126-128:25-43.
- RRI (Rights and Resources Initiative). 2018. *A global baseline of carbon storage in collective lands*. Washington DC: RRI.
- RRI. 2017. *Securing community land rights*. Washington DC: RRI.
- RRI. 2012. *What rights? A comparative analysis of developing countries' national legislation on Community and Indigenous Peoples' forest tenure rights*. Washington D. C.: RRI.
- Sarmiento Barletti JP. 2017. The rise of the egalitarian in post-war Peruvian Amazonia. En Virtanen P y Veber H, eds. *Indigenous perceptions and forms of leadership in Amazonia*. Boulder: UCP, pp. 45-64.
- Sarmiento Barletti JP, Begert B y Guerra Loza MA. 2021. Is the formalization of collective tenure rights supporting sustainable Indigenous livelihoods? Insights from Comunidades Nativas in the Peruvian Amazon. *International Journal of the Commons* 15(1):381-394. <https://doi.org/10.5334/ijc.1126>
- Schleicher J, Peres C, Amano T, Llactayo W y Leader-Williams N. 2017. Conservation performance of different conservation governance regimes in the Peruvian Amazon. *Scientific Reports* 7:1-10.
- Seymour F, La Vina T y Hite K. 2014. *Evidence linking community level tenure and forest condition*. San Francisco: CLUA.
- Stocks A. 2005. Too much for too few: Problems of Indigenous land rights in Latin America. *Annual Review of Anthropology* 34:85-104.
- Weiss G. 1975. *Campa cosmology*. Nueva York: AMNH.
- Yeh E y Bryan J. 2015. Indigeneity. En Bryant R, ed. *The International Handbook of Political Ecology*. Londres: Elgar.



cifor-icraf.org

cifor.org | worldagroforestry.org

CIFOR-ICRAF

El Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR) y el Centro Internacional de Investigación Agroforestal (ICRAF) conciben un mundo más equitativo donde los árboles en todos los paisajes, desde las tierras áridas hasta los trópicos húmedos, contribuyen a mejorar el medioambiente y bienestar de todos y todas. CIFOR-ICRAF son centros de investigación del CGIAR.

